



Juez,

Eduardo Renato Vio Grossi

Chile

Cargo actual

Juez de la Corte Interamericana de Derechos humanos

Datos Personales

Nombres y Apellidos: Eduardo Renato Vio Grossi.

Fecha y lugar de nacimiento: 7 de noviembre de 1944, Valparaíso, Chile.

Estado civil: Casado con Juana Lucía Gorget Stieповich, tres hijos, seis nietos.

Estudios Primarios y Secundarios

1951-1956 1958-1963	Colegio de los Sagrados Corazones (SS, CC, Padres Franceses), Viña del Mar, Chile.
1957-1958	Colegio de los SS, CC, Alameda, Santiago de Chile.

Estudios Universitarios

1973-1976	Universidad Grenoble Alpes, Grenoble, Francia, (antes denominada de Ciencias Sociales y luego Pierre Mendès France, Grenoble 2).
1964 -1969	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile, (PUCV).



Títulos y Grados Académicos

2017	Doctor <i>Scientiae et Honoris Causa</i> , PUCV.
1976	Doctor en Derecho Público de la Universidad Grenoble Alpes, Francia.
1974	Diplomado en Estudios Superiores en Derecho Público de la Universidad Grenoble Alpes, Francia.
1972	Abogado.
1971	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, PUCV.

Cargos y actividades actuales

Desde 1998	Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por dos períodos (2010-2015 y 2016-2021) y Vicepresidente (2018-2019).
1990-2020	Miembro de la Lista de Conciliadores de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
	Miembro del Grupo Nacional de Chile de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya.
	Miembro de la Sociedad Chilena de Derecho Internacional (desde 1985), de la que fue su Presidente (2000-2001), Santiago, Chile.

Cargos académicos desempeñados

1996-2012	Profesor de Derecho Internacional Público de la Academia Diplomática de Chile "Andrés Bello", del Ministerio de Relaciones Exteriores.
	Profesor de Derecho Internacional Público en las Facultades de Derecho de las Universidades Diego Portales (1991-2012) de Las Américas (2009) y Autónoma de Chile (2011), Santiago de Chile.
1997	Profesor de Organizaciones Internacionales en la Escuela de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad de Chile, Santiago, Chile.
1992-2006 y 2014-2015	Profesor del Curso de Derecho Internacional del Comité Jurídico Interamericano de la Organización de los Estados Americanos (OEA).
1977-1984	Profesor, por concurso público, del Instituto de Estudios Políticos y luego del Instituto de Derecho Público de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, Caracas, Venezuela, alcanzando el grado de Profesor Agregado.



1976	Asistente del Departamento de Derecho Internacional de la Universidad Católica de Lovaina (K.U.L.), Lovaina, Bélgica.
1974-1975	Monitor de Trabajos Prácticos en la Facultad de Derecho de la Universidad Pierre Mendès France, Grenoble 2, France.
1972-1973	Ayudante por concurso público, de la Cátedra de Derecho Internacional Público de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídica y Sociales, PUCV, Chile.

Cargos ejercidos en asuntos internacionales

2008-2009	Miembro de la Comisión Asesora del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile en el caso sobre delimitación marítima chilena-peruana sometido ante la Corte Internacional de Justicia.
1991-2007	Miembro, por cuatro períodos consecutivos, del Comité Jurídico Interamericano de la OEA y por un período de dos años, Presidente.
1990-1995	Embajador-Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
1994-1996	Miembro del Tribunal Administrativo de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y Presidente.
1991-1995	Co-agente de Chile ante el Tribunal Arbitral Chile-Argentina.
1978-1980	Secretario de Actas, durante cuatro períodos, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Cargos desempeñados en el ejercicio de la profesión de abogado

1995-2000 y 2008-2009	Abogado en el ejercicio libre de la profesión.
2009-2017 y 2000-2008	Secretario General de la Asociación Chilena de Gas Licuado A.G., <i>GLP Chile</i> , (2009-2017) y Gerente General de la misma (2000-2008).
2003-2006	Secretario de la Asociación Iberoamericana de Gas Licuado (AIGLP), Santiago, Chile.
1992-2000	Miembro, por dos períodos consecutivos y por designación del Presidente de la República, del Consejo Nacional de Pesca, Valparaíso, Chile.



1984-1990	Fiscal de Pegaso Chile S.A., Santiago, Chile
1985-1989	Director de Comercial Pegaso S.A., Santiago, Chile
1985-1989	Director Pegaso Sur Ltda., Santiago, Chile
1969-1973	Procurador y luego Abogado Procurador de los Astilleros y Maestranzas de la Armada (ASMAR), Valparaíso, Chile
1969-1973	Director de la División de Comunicaciones y luego de la Vicerrectoría de Comunicaciones de la PUCV, Chile

Otros cargos ejercidos

1992-2009	Miembro de la Comisión de Asuntos Internacionales del Partido Demócrata Cristiano, de la que fue su Vicepresidente, Santiago, Chile.
2003-2008	Director del Foro de Altos Estudios Sociales Valparaíso (Foro Valparaíso), del que fue también Secretario, Valparaíso, Chile.
1998-2004	Director del Instituto Chileno de Campos de Hielo, Santiago, Chile.
2002-2006	Miembro del Tribunal Supremo del Partido Demócrata Cristiano, Santiago, Chile.
1997-2002	Miembro de la Comisión de Ética del Partido Demócrata Cristiano, Santiago, Chile.
1967-1968	Presidente de la Federación de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile.
1966-1967	Presidente del Centro de Alumnos de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile. Director de la de la Federación de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica.



Publicaciones

- *Votos individuales emitidos en la Corte Interamericana de Derechos Humanos respecto de:*

- Sentencias: *Asociación Nacional de Cesantes y Jubilados de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Ancejub-Sunal) Vs. Perú*, de 21 de noviembre de 2019; *Gómez Viruela y otros Vs. Guatemala*, de 21 de noviembre de 2019; *Díaz Loreto y otros Vs. Venezuela*, de 19 de noviembre de 2019; *Muelle Flores Vs. Perú*, de 6 de marzo de 2019; *Terrones Silva y otros Vs. Perú*, de 26 de septiembre de 2018; *Amrhein y otros Vs. Costa Rica*, de 25 de abril de 2018; *San Miguel Sosa y otras Vs. Venezuela*, de 8 de febrero de 2018; *Trabajadores Cesados de Petroperú y otros Vs. Perú*, de 23 de noviembre de 2017; *Lagos del Campo Vs. Perú*, de 31 de agosto de 2017; *Gómez Murillo y otros Vs. Costa Rica*, de 29 de noviembre de 2016; *Yarce y otras Vs. Colombia*, de 22 de noviembre de 2016; *Trabajadores de la Hacienda Brasil Verde Vs. Brasil*, de 20 de octubre de 2016; *Herrera Espinoza y otros Vs. Ecuador*, de 1 de septiembre de 2016; *Duque Vs. Colombia*, *Gómez Murillo y otros Vs. Costa Rica* de 26 de febrero de 2016; *Quispialaya Vilcapoma Vs. Perú*, de 23 de noviembre de 2015; *Velásquez Paiz y otros Vs. Guatemala*, de 19 de noviembre de 2015; *Comunidad Garífuna de Punta Piedra y sus miembros Vs. Honduras*, de 8 de octubre de 2015; *Galindo Cárdenas y otros Vs. Perú*, de 2 de octubre de 2015; *Comunidad Campesina Santa Bárbara Vs. Perú*, de 1 de septiembre de 2015, *Wong Ho Wing Vs. Perú*, de 30 de junio de 2015; *Cruz Sánchez y otros Vs. Perú*, de 17 de abril de 2015; *Liakat Ali Alibux Vs. Surinam*, de 30 de enero de 2014; *Memoli Vs. Argentina*, de 22 de agosto de 2013; *García y Familiares Vs. Guatemala*, de 29 de noviembre de 2012; *Artavia Murillo y otros Vs. Costa Rica*, de 28 de noviembre de 2012; *Masacres de El Mozote y lugares aledaños Vs. El Salvador*, de 25 de octubre de 2012; *Uzcátegui y otros Vs. Venezuela*, de 3 de septiembre de 2012; *Díaz Peña Vs. Venezuela*, de 26 de junio de 2012; *Pacheco Turuel y otros Vs. Honduras*, de 27 de abril de 2012; *Familia Barrios Vs. Venezuela*, de 24 de noviembre de 2011; *Barbani y otros Vs. Uruguay*, de 13 de octubre de 2011; *López Mendoza Vs. Venezuela*, de 1 de septiembre de 2011; *Torres Millacura y otros Vs. Argentina*, de 26 de Agosto de 2011; *Gelman Vs. Uruguay* de 24 de febrero de 2011; *Comunidad Indígena Xákmok Kásek Vs. Paraguay*, de 24 de agosto de 2010; y *Cepeda Vargas Vs. Colombia*, de 26 de mayo de 2010; *Caso Artavia Murillo y otros ("Fertilización In Vitro") Vs. Costa Rica*, de 26 de febrero de 2016; *Caballero Delgado y Santana Vs. Colombia*, de 27 de febrero de 2012; *Amparo Vs. Venezuela*, de 20 de febrero de 2012; *Juan Humberto Sánchez Vs. Honduras*, de 20 de febrero de 2012; *Blanco Romero y otros Vs. Venezuela*, de 22 de noviembre de 2011; *Bueno Alves Vs. Argentina*, de 5 de julio de 2011 y *Bámaca Velásquez Vs. Guatemala*, de 18 de noviembre de 2010.



- Resoluciones sobre supervisión de cumplimiento de sentencias: *Caso Masacres de El Mozote y lugares aledaños Vs. El Salvador*, de 3 de septiembre de 2019; *Caso Miembros de la Aldea Chichupac y comunidades vecinas del Municipio de Rabinal, Caso Molina Theissen y otros 12 Casos Guatemaltecos Vs. Guatemala*, de 12 de marzo de 2019; *Caso Artavia Murillo y otros (Fecundación in Vitro) Vs. Costa Rica*, de 26 de febrero de 2016; *Caso Caballero Delgado y Santana Vs. Colombia*, de 27 de febrero de 2012; *Caso Juan Humberto Sánchez Vs. Honduras*, de 20 de febrero de 2012; *Caso El Amparo Vs. Venezuela*, de 20 de febrero de 2012; *Caso del Pueblo Saramaka Vs. Surinam*, de 23 de noviembre de 2011; *Caso Blanco Romero y otros Vs. Venezuela*, de 22 de noviembre de 2011; *Caso Bueno Alves Vs. Argentina*, de 5 de julio de 2011; *Caso Bámaca Velásquez Vs. Guatemala*, de 18 de noviembre de 2010 y *Caso del Pueblo Saramaka Vs. Surinam*, de 20 de abril de 2010.

- Medidas Provisionales: *Caso Masacres de El Mozote y lugares aledaños Vs. El Salvador*, de 3 de septiembre de 2019; *Caso Mack Chang y otros Vs. Guatemala*, de 5 de marzo de 2019; *Caso Miembros de la Aldea Chichupac y comunidades vecinas del Municipio de Rabinal, Caso Molina Theissen y otros 12 Casos Guatemaltecos Vs. Guatemala*, de 12 de marzo de 2019; *Caso Bámaca Velásquez Vs. Guatemala*, de 22 de noviembre de 2018; *Caso Durand y Ugarte Vs. Perú*, de 8 de febrero de 2018; *Caso Torres Millacura y otros Vs. Argentina*; de 14 de noviembre de 2017; *Asunto Mery Naranjo y otros respecto de Colombia*, de 22 de agosto de 2017; *Caso Fernández Ortega y otros Vs. México*, de 7 de febrero de 2017; *Caso Bámaca Velásquez Vs. Guatemala*, de 31 de agosto de 2016; *García Prieto y otros Vs. El Salvador*, de 20 de noviembre de 2015; *Rosendo Cantú y otra Vs. México*, de 23 de junio de 2015; *Kawas Fernández respecto de Honduras*, de 23 de junio de 2015; *Rosendo Cantú y otra respecto de México*, de 23 de junio de 2015; *Mack Chang y otros respecto de Guatemala*, de 26 de enero de 2015; *García Prieto y otros respecto de El Salvador*, de 26 de enero de 2015; *Artavia Murillo y otros ("Fecundación in vitro") Vs. Costa Rica*, de 31 de marzo de 2014; *Familia Barrios respecto de Venezuela*, de 30 de mayo de 2013; *Millacura Llaipén y otros respecto de Argentina*, de 13 de febrero de 2013; *Familia Barrios respecto de Venezuela*, de 13 de febrero de 2013; *Pacheco Teruel y otros respecto de Honduras*, de 13 de febrero de 2013; *19 Comerciantes respecto de Colombia*, de 26 de junio de 2012; *Fernández Ortega y otros respecto de México*, de 20 de febrero de 2012; *Rosendo Cantú y otra Vs. México*, de 1 de julio de 2011; *Kawas Fernández Vs. Honduras*, de 5 de julio de 2011; *Millacura Vs. Argentina*, de 25 de noviembre de 2011; *Gutiérrez Soler respecto de Colombia*, de 30 de junio de 2011; *Wong Ho Wing respecto de Perú*, de 28 de mayo de 2010 y Constancia de Queja relacionada con citados casos *Gutiérrez Soler, Rosendo Cantú y otra y Kawas Fernández*, de 17 de agosto de 2010.



• *Informes presentados en el Comité Jurídico Interamericano de la OEA sobre:*

- “*Democracia*”: CJI/SO/II/doc.10/93; CJI/SO /I/doc.11/94; CJI/SO/II/doc.37/94 rev.1 corr.2; CJI/SO/II/doc.7/95 rev.2; CJI/SO/II/doc.6/96; CJI/SO/III/doc.2.97; CJI/doc.3/98; CJI/doc.40/00; CJI/doc.35/00; CJI/doc.48/01; CJI/doc.67/01; CJI/doc.71/01; CJI/doc.127/03; CJI/doc.274/07 re.2; y CJI/doc.281/07.
- “*Derechos Humanos*”: CJI/doc.49/97; CJI/doc.30/98 rev. 2; CJI/doc.251/07; y CJI/doc.251.
- “*Seguridad Hemisférica*”: CJI/doc. 20/99; CJI/ doc. 38/99 corr.1; CJI/doc.9/00; CJI/doc.128/03; CJI/doc.147/04 rev.1; y CJI/doc.159/04 corr.1.
- “*Inversiones extranjeras*”: CJI/SO/II/doc.13/93 rev.1.; y CJI/doc.123/03.
- “*Solución de controversias y Tribunal Interamericano de Justicia*”: CJI/doc.38/)) rev.1; CJI/doc.241/07; y CJI/doc.267/07.
- “*Principios de Derecho Internacional*”: CJI/doc.195/05 rev.4.
- “*Comité Jurídico Interamericano*”: CJI/doc.231/06; CJI/doc.241/07; y CJI/doc.238/07.

• *Artículos:*

- *El control de convencionalidad y la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano 2018, 24° Año, Programa Estado de Derecho para Latinoamérica de la Fundación Konrad Adenauer, Bogotá, Colombia, 2019.
- “*Le Droit International Coutumier dans la Jurisprudencia de la Cour Interamericaine des Droits Humains*”, Le Juge et la Coutume Internationale, Edité par Liesbeth Lijnzaad et le Conseil de l ´Europe, Publié, dans les langues officiel (français et anglais,) par Koninklijke Brill, NV, Leyden, Pays Bas, 2016, pp. 83-99.
- Prólogo al libro El Derecho a la Protección Judicial. Análisis Jurisprudencial del artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Dra. Anamari Garro Vargas, Instituto Interamericano de Derechos Humanos y Editorial Tirant lo Blanche, San José, Costa Rica, 2016.
- “*Reflexión sobre la justicia interamericana en DD.HH*”, Cuerpo A, p. 2, El Mercurio, Santiago de Chile, 3 de enero de 2016.



www.asuntospublicos.ced.cl, 06/04/2005, Chile.

- *“Aspectos Jurídicos de la Seguridad Interamericana: Principios o Normas Generales sobre la Acción de la Organización de los Estados Americanos en Materia de Paz y Seguridad Internacionales”*, Jornadas de Derecho Internacional, Organización de los Estados Americanos, Secretaría General, Washington D.C., 2005, pp. 359-402.
- *“La Democracia en el Sistema Interamericano”*, La Democracia en el Sistema Interamericano, Comité Jurídico Interamericano, Secretaría General, Organización de los Estados Americanos, Washington D.C., 1998, pp.105-152
- *“La práctica interamericana sobre la democracia”*, Diplomacia N° 67 Academia Diplomática de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, Santiago, 1995, pp.15-32.
- *“Alejandro Álvarez, su vida y vigencia de su obra”*, Diplomacia N° 62, Academia Diplomática de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, Santiago, 1992, pp.16-20.
- *“Democracia, inestabilidad regional y crisis económica: la política exterior de Venezuela 1984-1988”*, con Manfred Wilhelmy, América Latina y el Caribe. Políticas Exteriores para Sobrevivir, Grupo Editor Latinoamericano, Prospel, Buenos Aires, 1985, pp. 111-141.
- La responsabilidad del Estado por Hecho Internacionalmente Ilícito.(Estado actual de la costumbre y su codificación), Trabajo presentado para optar a la categoría de Profesor Agregado, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1983.
- El Derecho Internacional Público y la Jurisprudencia Chilena (Fallos pronunciados por la Excma. Corte Suprema entre los años 1925 y 1968), Memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, 1970.
- *“Opinión consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Solicitudes.”* Revista de Derecho Público N° 13, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 1983, pp. 211-218.
- *“Derechos Humanos: Peticiones Individuales (Procedimiento de la CIDH)”*, Revista de Derecho Público N° 11, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 1982, pp. 19-48.
- *“Venezuela, los Derechos Humanos y el Derecho Comparado”*, El Derecho Venezolana en 1982: Ponencias Venezolanas al XI° Congreso Internacional de Derecho Comparado, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1981, pp. 369-380.
- *“El rol de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el agotamiento de los recursos internos: Decisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”*, Revista de Derecho Público N° 8, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 1981, pp. 190-196.
- *“Derechos Humanos: Mecanismos de Control Directo (Las Observaciones “in loco” de la CIDH)”*, Revista de Derecho Público N° 6, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 1981, pp. 45-64.
- *“El Derecho Internacional y la Ordenación Internacional”*, Libro Homenaje a Manuel García Pelayo, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1980, Tomo II, pp. 541-565.

- *“Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ¿del control de convencionalidad a la supranacionalidad?”*, Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano 2015, Programa de Estado de Derecho para Latinoamérica, Konrad Adenauer Stiftung, Bogotá, Colombia, 2015, pp. 93-112.
- *“La Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre Protección de los Migrantes como Grupo Vulnerable”*, Conferencia Protección Judicial de Grupos Vulnerables: un diálogo judicial, Tribunal Constitucional de Chile y Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho del Consejo de Europa, Santiago de Chile, 4 y 5 de diciembre de 2015”, <http://www.tribunalconstitucional.cl/wp/conferencia-proteccion-constitucional-de-grupos-vulnerables-un-dialogo-judicial>
- *“Presentación del Libro “Convención Americana sobre Derechos Humanos. Comentarios”*, editado por la Fundación Konrad Adenauer”, Facultad de Derecho, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, 27 de mayo de 2015, <http://www.kas.de/wf/doc/16287-1442-4-30.pdf>
- *“Prólogo”*, Medidas Provisionales en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Francisco Palma Ulloa y Andrés Nogueira Muñoz, Librotecnia, Santiago, Chile, 2013.
- *“Víctimas del terrorismo y derechos humanos en el sistema jurisdiccional interamericano”*, Conferencia Internacional sobre Víctimas del Terrorismo, San Sebastián (España), 16-17 de junio 2011, Gobierno de España, Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y Consejo de Europa, en cooperación con el Gobierno Vasco, San Sebastián (España), Estrasburgo, 2011.
- *“Fortalezas y debilidades de la Carta Democrática Interamericana: una perspectiva jurídica”*, Seminario Internacional, “La Carta Democrática Interamericana: Realidad y desafíos a 10 años de su adopción”, Santiago de Chile, 1 y 2 de diciembre de 2010, Ministerio de Relaciones Exteriores, Santiago, 2011, pp.59-68 y 72-73.
- *“Sentencias de la Corte IDH: efectos políticos de sus fallos”*, Diálogo Político. Derechos Humanos en América Latina, 4/2010, Konrad Adenauer Stiftung, Buenos Aires, 2010, pp.111-136.
- *“La Carta Democrática Interamericana con referencias al caso de Honduras”*, Anuario de Derecho Público 2010, Universidad Diego Portales, Javier Couso (ed.), Editorial Universidad Diego Portales, Santiago, 2010, pp. 343-357.
- La Realidad de la Integración Latinoamericana, Informe N° 612, Economía, www.asuntospublicos.ced.cl, 13/06/2007, Chile.
- Hacia la Creación del Tribunal Interamericano de Justicia, Informe N° 598, Economía, www.asuntospublicos.ced.cl, 05/04/2007, Chile.
- La Política Exterior hacia América Latina: Confianza y Buena Fe, Informe N° 482, Economía, www.asuntospublicos.ced.cl, 03/08/2005, Chile.
- Profesionalizar la Cancillería: Contar con los Mejores, Informe N° 459, Política, 06/04/2005,



- *“De los Derechos Humanos a la Zona de Paz en América Latina”*, Derechos Humanos en las Américas, Homenaje en memoria de Carlos A. Dunshee de Abranches, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Organización de los Estados Americanos, Washington D.C., 1984, pp. 351-360.
 - *“Análisis comparado de los sistemas de financiamiento de los partidos políticos”*, El financiamiento de los partidos políticos y la democracia en Venezuela, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 1981, pp. 123-148.
 - La disciplina de las Relaciones Internacionales, Memoria para optar a la categoría de Profesor Asistente, Instituto de Estudios de Estudios Políticos, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1979.
 - La Position Chilienne à l’égard du Droit de la Mer, II Vol., Thèse pour l’obtention du grade de Docteur en Droit Public de l’Université des Sciences Sociales de Grenoble II, 1976.
-

Condecoraciones

- España, Portugal y Venezuela (Orden Andrés Bello, Primera Clase).
-



Corte IDH
Protegiendo Derechos

Corte Interamericana de Derechos Humanos
